



OFICIO: DJ/93/2019

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VER.  
P R E S E N T E**

El que suscribe Lic. Carlos Domínguez Peña, en mi carácter de Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4,5,6 y 9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este medio le saludo y a su vez, me permito expresar lo siguiente:

En cumplimiento a la fracción XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, no existe actualización alguna comprendida dentro del 1 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

Las Unidades de Transparencia de cada Ente Público, son encargadas de la Administración, la comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el desempeño de las atribuciones que tienen encomendada; así como de planeación, supervisión y dirección de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**“Sumando Esfuerzo, Damos Resultados”**  
**Tierra Blanca., Ver a 17 de octubre del 2019**

  
**Lic. Carlos Domínguez Peña**  
**Director Jurídico**



**JURIDICO**  
**2018-2021**